

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**9859**

*REAL DECRETO 755/1999, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, Sección Mérito Agrario, a don José María Gil Egea.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Gil Egea, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, Sección Mérito Agrario.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca  
y Alimentación,

JESÚS MARÍA POSADA MORENO

**9860**

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Kubota», modelo M 8200 DT.*

Solicitada por «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el IAM-BRAIN, de Omiya (Japón), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M 8200 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 76 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 7 de abril de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## ANEXO

Tractor homologado:

Marca .....	«Kubota».
Modelo .....	M 8200 DT.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	M820-50352.
Fabricante .....	Kubota Corporation. Tsukuba Plant. Ibaraki (Japón).
<b>Motor:</b>	
Denominación .....	«Kubota», modelo V3300-TE.
Número .....	WN0353.
Combustible empleado .....	Diesel fuel. Densidad, 0,839.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
Datos observados ...	75,4	2.205	540	19,0	761
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	75,8	2.205	540	—	760

### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	75,4	2.205	540	19,0	761
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	75,8	2.205	540	—	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
Datos observados ...	74,7	2.600	637	207	19,0
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	75,1	2.600	637	—	15,5

### II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.600 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	74,7	2.600	637	207	19,0	761
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	75,1	2.600	637	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza, del tipo 1 (35 mm de diámetro y 6 acanaladuras), con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto y que puede girar, además, a la velocidad económica de 750 revoluciones por minuto.

**9861**

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Kubota», modelo M 8200 DTE.*

Solicitada por «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas,

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M 8200 DTE, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 77 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 7 de abril de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## ANEXO

Tractor homologado:

Marca .....	«Kubota».
Modelo .....	M 8200 DTE.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	M820-50761.
Fabricante .....	Kubota Corporation. Tsukuba Plant. Ibaraki (Japón).
<b>Motor:</b>	
Denominación .....	«Kubota», modelo V3300-TE.
Número .....	V3300-T-WZ0917.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
Datos observados ...	71,7	2.035	540	190	18,0
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	77,2	2.035	540	—	15,5

### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	71,7	2.035	540	190	18,0	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	77,2	2.035	540	—	15,5	760